

Los 5. en q. el J. p. Obispo, y el J. p. Obispo, como su
 nado por S. p. para el Obispo, y el J. p. Obispo, como su
 presentado por los J. p. Obispo, y el J. p. Obispo, como su
 Suplican, para que se les pague el precio que se les señala
 segun lo que cada uno ha, habiendo examinado pro
 uiam. dho memoria, las pague conforme, y se ponga
 a p. de D. n. y se pague cada f. para q. de este mo
 do trabajen con mas eficacia, y sin el menor escan
 do, y satisficcion q. manifestan por conles condiciones
 siguientes =

Primera que Cada f. ha de tener Cinco arrobas justas: y no
 peso que todos se p. en tener, y no mas al f. de obra: se
 p. tambien haber por medida de b. de cada f. a
 n. de repartir medidos que correspondan las C. n. y esta de
 b. de estar sellada:

Segunda que los f. ha de ser a Calidad, y puro, y no frecuente
 mente se observe lo que se maculado, con polvo, o tierra, que
 tanto por esta causa mucha falta a las obras publicas, y co
 n. de un poco de uno al mayor Castigo, y p. para este
 f. no sea conveniente que S. p. encargue a los Cavalleros
 y los Espectores, y otros las obras, y las p. para este
 que conducan para justificar la C. n. de otro genero, o nom
 bre particularm. de Cavalleros Capitulares que se encarguen
 a este importante a su cargo:

Tercera q. se los haga. Tercera esta providencia a los f.
 licantes al f. y a los M. de arbanilexia, y que es
 la comuniquen a los Duenos de las obras: para q. no

